

TRANSCRIPCIÓN: El 90% de los fallos de un jurado popular acaba en condena

“¿Alguno de ustedes no reúne los requisitos legales para ser jurado?” Es el primer juicio con jurado popular celebrado en España en Democracia, en octubre de 1996. En el banquillo, un hombre acusado de matar a su mujer.

El principal problema del jurado popular, según algunos expertos, es que muchos ciudadanos excusan su participación. Sólo en Madrid, se presentan una media de 1200 (mil doscientas) excusas al año: “Nos encontramos los jueces una reticencia notable, alegando mucha gente razones personales, familiares, laborales”.

“También declaramos no culpable, por unanimidad...”. Ha habido casos recientes como el de Diana Quer y el llamado crimen de la viuda de la CAM*, en los que el juez ha tenido que devolver los veredictos al jurado por tener errores graves que luego se subsanaron:

“Los jueces distinguimos entre la imprudencia grave y el dolo eventual. Distinguimos conceptos técnicos que el ciudadano no tiene por qué saber”.

“Los defectos que se puedan advertir en un tribunal de jurado que se haya constituido, esos pueden ocurrir en cualquier otro tribunal de justicia”.

El año pasado más del 90% (noventa por ciento) de estos juicios acabaron con condena; casi un tercio se recurrieron ante el Tribunal Supremo; no hay datos sobre cuántos se rechazaron. Algunas asociaciones de jueces ponen el acento en los pros; y otras en los contras:

“Muchas veces dicen que, si eres inocente, que te juzgue un juez profesional; y si eres culpable, no. Pues, es muy triste que sea así”.

“Lo más interesante es que los ciudadanos pueden participar en la administración de justicia”.

El jurado popular es competente para delitos como homicidio, fraude, malversación y tráfico de influencias; pero no para otros como terrorismo o contra la libertad sexual.

*CAM: Caja de Ahorros del Mediterráneo

VOCABULARIO

un fallo = sentencia de un juez o de un tribunal

FALLAR = emitir un fallo, un veredicto

FALLAR = cometer un error o no funcionar bien

un jurado (=jury; aussi, un juré) → traductor jurado (=traducteur assermenté)

el juramento (=serment) → prestar juramento (=prêter serment)

la condena → una sentencia condenatoria → CONDENAR a un acusado a una pena

un requisito = una condición *sine qua non* → reunir / cumplir los requisitos

un juicio = un proceso judicial (=procès)

en el banquillo (=sur le banc des accusés)

una media (=une moyenne)

al año (=par an)

el juez → los jueces

la juez / la jueza → las jueces / las juezas

ALEGAR = poner una excusa, argumentar como defensa

por unanimidad (=à l'unanimité)

la viuda (=veuve)

DEVOLVER algo a alguien (=retourner quelque chose à quelqu'un) → la devolución

ha tenido que devolver = se ha visto obligado a devolver

luego = después = posteriormente = con posterioridad

SUBSANAR un error = corregir y reparar las consecuencias de un error

los errores se subsanaron = los errores fueron subsanados

el dolo = voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud

el ciudadano no tiene por qué saber (=le citoyen n'est pas obligé de savoir)
ADVERTIR (=ici, repérer, percevoir)
un defecto (=défaut) ≠ una virtud
en cualquier otro (=dans n'importe quel autre)
un tercio = 1/3
la condena (=condemnation) → CONDENAR a un acusado
RECURRIR un fallo del tribunal (=faire appel)
RECHAZAR (=rejeter; refuser de)
poner el acento en = hacer hincapié en = insistir en
los pros y los contras = los aspectos positivos y negativos
ser culpable ≠ ser inocente → la culpabilidad ≠ la inocencia
(mejor) que / más vale que te juzgue un juez (=il vaut mieux être jugé par un juge)
participar en
el fraude
la malversación de caudales públicos → los caudales públicos = los fondos públicos
MALVERSAR dinero público

GRAMÁTICA

Se subsanaron = fueron subsanados → Construcciones pasivas
Se rechazaron = fueron rechazados

Dicen que... (=on dit que) → 3a persona del plural → Impersonalidad